



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROponente:	CONVABISER	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400 usuarios	1.12 PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	1.9 BARRIO:	002561-CORDILLERA	1.13 MODALIDAD:	COMEDORES
1.3 DIRECCIÓN:	KR 24B 76 41 SUR			1.10 CHIP:	AAA0028EDKC	1.14 SECTOR CATASTRAL:	
1.4 TELÉFONO:	7027980	1.7 TIPO DE CLIMA:	Frio	1.11 USO ACTUAL:		1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☒ B Medía	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Medía	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A
2.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Medía	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	67-LUCERO	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 440 de 2004 Mod.=Dec 152 de 2005
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

3.8 LOCALIZACIÓN



Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Areas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)		

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servicio	X		X			
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X	X			

6. DESPESA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPESA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	2,98*3,84 2,45*2,92 2,45*2,26	24,13	24 m2	

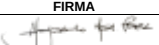
7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	2,84*3,85/2,1 5*3,76+1,92* 2,14	23,13	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	6,63*11,61	76,97	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	2,52*1,60	4,03	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV				
10. OBSERVACIONES FINALES				

11. CONCLUSION FINAL		
La planta física del inmueble es APTO ☒ X ☐ NO APTO ☐ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.		
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>		

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ALEJANDRO MELO PEREZ		A25292005-79897725

 AL CALIFICAR EL SERVICIO DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACIÓN PROYECTO : 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" PROCESO COMPETITIVO: SDIS-DCT-092-001-2021 NOMBRE PROPONENTE: CONVABISER DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 24B 76 41 SUR			
PARTE V								
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN								
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como promedio, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI			X
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	El inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSRI10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Reflenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
						CUMPLIMIENTO		
No.		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS				
				Número de cuenta de cliente según factura:		20157247		
				Carga aprobada/alforada según factura (kW):		2		
PARTE VI CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR								
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL								
						CUMPLIMIENTO		

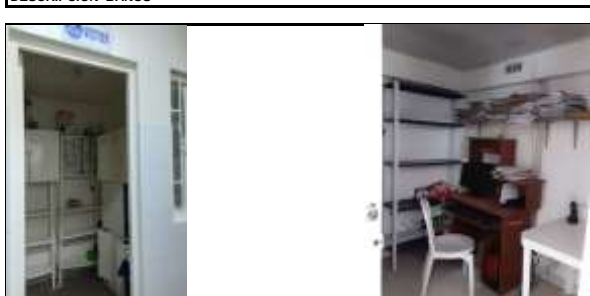
<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>				SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS			IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
						NOMBRE PROPONENTE		CONVABISER	
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 24B 76 41 SUR	
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A	
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI			X	
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI			X	
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X			
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X			
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X			
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X			
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X			
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI			X	
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO			X	
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1.20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			X	
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI			X	
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			X	
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X	
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO			X	
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X	
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI			X	
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI			X	
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X	
			31	Los pisos deben ser antideslizantes, sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO			X	
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura, color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X	
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO			X	
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X	
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO			X	
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO			X	
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito	NO			X	
			38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			

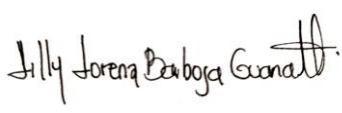
		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN	
						PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
						NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	KR 24B 76 41 SUR
6.1.8	Identificación y Registro	40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
		41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
		42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
		43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
		44	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
		46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X		
		47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
		48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (*LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X		
6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
		50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X		
		51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
		52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
		53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
		54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X		
		57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
		58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X		
	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
		60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
		61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X		
		62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
		63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
		64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
		65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
		68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ <small>ENTIDAD TERRITORIAL ESPECIAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</small>		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACIÓN			
					PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"		
					PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021		
					NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER		
					DIRECCIÓN DEL PREDIO	KR 24B 76 41 SUR		
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7-.)	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro -techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			73	Debe contar con un levamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6.3	NO		X	
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 193).	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sillon y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7-.)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7-.)	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro -techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	SI	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ MUNICIPIO DE BOGOTÁ		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN	
						PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
						NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	KR 24B 76 41 SUR
6.1.18	Espacio de alojamiento de personal	98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
		99	El espacio destinado para el alojamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
		100	El espacio destinado para el alojamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
		101	El espacio destinado para el alojamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
		102	El espacio destinado para el alojamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
		103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
		104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
		105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X		
		107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
		108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X		
		109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X		
6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
		111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad. (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
		112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
		113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X
6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X		
		119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
		120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		
		121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
		122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
		123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

 AL CALIDAD DEL SERVIDOR UN MUNICIPIO A LA VIDA Estrategia de Desarrollo Urbano y Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACIÓN PROYECTO : 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" PROCESO COMPETITIVO: SDIS-DCT-092-001-2021 NOMBRE PROPONENTE: CONVABISER DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 24B 76 41 SUR
PARTE VII		
7.1. OBSERVACIONES FINALES		
<div></div>		
7.2. CONCLUSIÓN FINAL		
La planta física del inmueble es APTA ☒ X ☐ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.		
NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.		
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ALEJANDRO MELO PEREZ		A25292005-79897725

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-1992-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONVABISER
DIRECCION DEL PREDIO	KR 24B 76 41 SUR		
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	COMEDORES
13.3 LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	13.4. CHIP	AAA0028EDKC
			
DESCRIPCIÓN COCINA		DESCRIPCIÓN DESPENSA	
			
DESCRIPCIÓN BAÑOS		DESCRIPCIÓN COMEDOR	
			
DESCRIPCIÓN ALISTAMIENTO PERSONAL Y OFICINA		DESCRIPCIÓN POCETA Y BAÑO BIOSEGURIDAD	
			
DESCRIPCIÓN BASURAS Y TANQUES DE AGUA		DESCRIPCIÓN HALL Y FACHADA	

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		CONVABISER			N° PROCESO		COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	22/04/2021	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLÍVAR	MATRICULA INMOBILIARIA			
DIRECCIÓN:	KR 24B 76 41 SUR	CHIP		AAA0028EDKC			
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios				X	
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				X	
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
No se puede establecer la naturaleza jurídica del predio, toda vez que se evidencia a través del certificado catastral aportado con chip n. AAA0028EDKC expedida el 16/02/2021, el cual no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria, por tanto, se justifica la no presentación del Certificado De Tradición y Libertad. APTO							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u>							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046		

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-112306

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021

Hora: 08:25:02 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0028EDKC

Cédula(s) catastral(es): 002561031600000000

Código de sector catastral: 002561031600000000

Número predial nacional: 110010125196100030016000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 24B 76 41 SUR

Código postal: 111951

Dirección secundaria y/o incluye : KR 24B 76 43 SUR

Nomenclatura anterior:

Fecha: 16/11/2019

Dirección: KR 24B 76 41 SUR

Fecha: 13/12/2001

Dirección: KR 24B 76 41 S

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 91.40

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 181.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 012

Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$122,818,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

CA012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

181.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAEDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

17013653319

Formulario No.

2017201041635455852

AÑO GRAVABLE 2017			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0028EDKC	2. Matricula Inmobiliaria 050S00000000	3. Cédula Catastral 002561031600000000	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio KR 24B 76 41 SUR			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 91.40	7. Área construida en metros 181.00	8. Destino 66-DOTACIONALES	
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALPES		11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 800125457	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago NIT 800125457			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	125,298,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	814,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	814,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	0	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0	
22. INTERESES DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	0	
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	0	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 17/06/2017 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 4444	
NOMBRES Y APELLIDOS JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS		VALOR PAGADO: 0	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
800125457		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 09 del mes de Febrero del año 2021 LUZ STELLA RUIZ (NOMBRE DEL ARRENDADOR DEL INMUEBLE), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.653.691 de Bogotá, en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Carrera 24B No. 76 – 41 Sur de la localidad de Ciudad Bolívar. Me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER" representada legalmente por la señora ALBA DIELA TEJADA TORRES, para prestar el servicio del COMEDOR LOTE 23 CIUDAD BOLIVAR LUCERO CORDILLERA DEL SUR; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente (Representante legal): COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER" (ALBA DIELA TEJADA TORRES CC. 26.599.006 DE TIMANA – HUILA)

NIT. 830.103.478 - 0

Dirección Comercial del Proponente: Carrera 34ª No. 27ª – 53 Sur

Teléfonos: 7027980 – 3112764617

FIRMA:

Alba Diela Tejada Torres
PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS ALPES, LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
PRESIDENTE JUNTA ACCIÓN COMUNAL: LUZ STELLA RUIZ

C.C. No. 39.653.691 De Bogotá

Dirección Comercial del propietario: Carrera 24B No. 76 – 41 Sur

Teléfonos: 3002410783

Ciudad: Bogotá

FIRMA:

Luz Stella Ruiz
PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
BIENES Y SERVICIOS**

“CONVABISER”

CRECIENDO A SU SERVICIO

NIT. 830.103.478-0



Bogotá D.C. Abril 15 del 2021

Señores

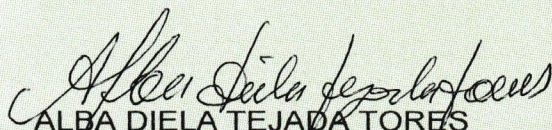
**SECRETRIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE VISITA DE PLANTAS FISICAS A LOS LOTES 17 Y 23 Y
RESPUESTAS A SUBSANACIONES PROCESO COMPETITIVO SDIS-
DCT092-001-2021

En relación al asunto en referencia, respetuosamente solicitamos nos realicen una nueva visita a los lotes ofertados por la COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS “CONVABISER”, identificada con Nit 830.103.478-0 (Lotes 17 y 23), de la Localidad Ciudad Bolívar. Lo anterior, debido que teniendo en cuenta las observaciones evidenciadas en la Evaluación Técnica del Predio, se han efectuado todas y cada una de las adecuaciones pertinentes con el ánimo de dar cumplimiento y ser APTOS para ser adjudicados. (Anexamos fotos).

De la misma forma, anexamos a continuación los demás requisitos objeto de subsanación, los cuales se cargan al SECOP.

Cordialmente,


ALBA DIELA TEJADA TORES
Representante Legal

ANEXO No.
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C, 15 de Abril de 2021

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

Yo LUZ STELLA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.39.653.691 de Bogotá, como Presidente de La Junta De Acción Comunal Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar y quien es la **POSEEDORA** del inmueble ubicado en Carrera 24B No. 76-41 Sur de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el folio de matrícula 050S00000000, CHIP AAA0028EDKC, CEDULA CATASTRA 002561031600000000, manifiesto que en el evento que el oferente COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS "CONVABISER" identificado con NIT. 830.103.478 - 0, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de propiedad de La Junta De Acción Comunal Barrio Los Alpes, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 050S00000000, CHIP AAA0028EDKC, CEDULA CATASTRA 002561031600000000, **EXONERO** a la Secretaria Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/o reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

Para acreditar la calidad de Poseedor del inmueble de La Junta De Acción Comunal Barrio Los Alpes, Localidad Ciudad Bolívar, anexo, Declaración extra juicio rendida ante Notario Público, en la cual manifiesto la calidad de Poseedor, y realizo la descripción del inmueble, identificándolo por la cédula catastral y nomenclatura oficial.

Atentamente,



LUZ STELLA RUIZ

CC. 39.653.691 de Bogotá



DECLARACION EXTRAPROCESO
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ
Nit. No. 5.088.163-9

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 COMPARECIO ANTE LA NOTARÍA CINCUENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, LUZ STELLA RUIZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39653 691, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES, Y MANIFIESTA.

PRIMERO – QUE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE SOY LA REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES CON PERSONERIA JURIDICA No. 800-1258-457-1, Y NIT No. 800-1258-457-1; PROPIETARIA DEL SALON COMUNAL UBICADO EN LA CARRERA 24 B – No.76 – 41 SUR, DEL BARRIO LOS ALPES, DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLIVAR.

SEGUNDO. LA ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES ES PROPIETARIA Y POSEEDORA DEL SALON COMUNAL UBICADO EN LA CARRERA 24 B – No.76 – 41 SUR, DEL BARRIO LOS ALPES, DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLIVAR. DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS.

TERCERO. – LA ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES ES PROPIETARIA Y POSEEDORA DEL SALON COMUNAL UBICADO EN LA CARRERA 24 B – No.76 – 41 SUR, DEL BARRIO LOS ALPES, DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLIVAR; CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRUEBAN CON EL CERTIFICADO Y/O CEDULA CATASTRAL No. 002561031600000000 QUE ESTÁ A NOMBRE DE LA ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES.

CUARTO. A LA ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES EN SU CONDICION DE PROPIETARIA Y POSEEDORA DEL SALON COMUNAL UBICADO EN LA CARRERA 24 B – No.76 – 41 SUR, DEL BARRIO LOS ALPES, DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLIVAR; SE LE FACTURA EL IMPUESTO PREDIAL, EL CUAL VIENE CUMPLIENDO ANUALMENTE.

QUINTO. LA ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES EN SU CONDICION DE PROPIETARIA Y POSEEDORA DEL SALON COMUNAL, UBICADO EN LA CARRERA 24 B – No.76 – 41 SUR, DEL BARRIO LOS ALPES, DE LA LOCALIDAD 19, CIUDAD BOLIVAR, HEMOS VENIDO CUMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES E IGUALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

SEXTO. YO, LUZ STELLA RUIZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39653 691, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ALPES, VENGO ADELANTANDO ANTE LAS AUTORIDADES DISTRITALES DILIGENCIA PARA LEGALIZAR EL PREDIO.

SEPTIMO. QUE RINDE ESTE TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DECRETO 1557 DEL 1989 Y ARTÍCULO 442, 33 DEL C.P. Y 266, 267, 269 Y 299 DEL C.P.C – A QUIEN LE INTERESE.

OCTAVO- QUE RINDE ESTE TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DECRETO 1557 DE 1989 Y ARTÍCULOS 442, 33 DEL C.P. Y 266, 267, 269 Y 299 DEL C.P.C. – A QUIEN LE INTERESE

NO SIENDO MÁS EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE EXTIENDE Y SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA POR LOS DECLARANTES Y EL NOTARIO.

DERECHOS NOTARIALES: \$ 13.600.

IVA: \$ 2.548

Total 16.148

EL O LA(OS) DECLARANTE(S)

Luz Stella Ruiz

LUZ STELLA RUIZ

C.C. NO. 39.653.691 Bt9

DIRECCION Carrera 24 B 76-41 sur

TEL 3014997485 2100788



BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA
NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

SEÑOR USUARIO LEA MUY BIEN LA DECLARACION, DEBIDO A QUE NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPUES QUE LA FIRME EL SEÑOR NOTARIO.

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

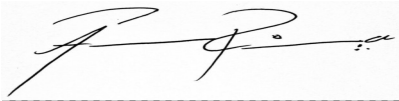
El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LOS ALPES DE LA LOCALIDAD 19, Ciudad Bolívar, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 24B 76 41 SUR con teléfono 7913014 .
- Que el NIT de la organización es el número 8001254571.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LOS ALPES DE LA LOCALIDAD 19, Ciudad Bolívar, se le reconoció Personería Jurídica 2708 de fecha 21 de julio de 1987 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-19082-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolucion 634 de fecha 18 de agosto de 2005
- Que LUZ STELLA RUIZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 235, de 21 de junio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período del 1 de jul. de 2016 y el 30 junio de 2021. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
LUZ STELLA RUIZ	39653691	PRESIDENTE
JUAN CARLOS CASTILLO CASTRO	10264320	VICEPRESIDENTE
ANA YENCY MORALES SAENZ	52219277	TESORERO
LEIDY DIANA VARGAS RODRIGUEZ	1032432754	SECRETARIO
JAIRO HUMBERTO MONTOYA GUTIERREZ	19159599	FISCAL
MAYLY RUBIANO VARON	1026258304	CONCILIADOR (1)
MARTHA LUCIA GUTIERREZ	39696107	CONCILIADOR (2)
LUZ MARINA PACHON	52119611	CONCILIADOR (3)
MAXIMILIANO ROJAS PINEDA	93346704	DELEGADO ASOCIACION (1)
GLORIA TOLEDO	41762539	DELEGADO ASOCIACION (2)
JOSE ERNESTO VARGAS	79162717	DELEGADO ASOCIACION (3)
PEDRO ALFONSO GOMEZ	19440772	COMISION OBRAS
DIOSELINA DEL CARMEN MARTINEZ DE RINCON	41689242	COMISION SALUD
LUZ MARINA GUTIERREZ LOPEZ	51863540	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Luz Stella ruiz, de fecha 14 de abril de 2021 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a los dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.


WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Subdirector de Asuntos Comunales

Jurado de Polación

Secretario

[Signature]

80381299 M

Nota # 36.

Santiago de Bogotá D.C. 21/91.
 Tipo de Reunión: Asamblea extraordinaria

Orden del día

- 1º Llamada de lista y pacificación del quorum.
- 2º Palabras del presidente J.A.C.
- 3º " " del alcalde Zonal.
- 4º " " " Promotor D.H.A.C.D.
- 5º Explicación de donación sobre el predio del terreno donador.
- 6º Aprobamiento de parte de la comunidad
- 7º cierre

Desarrollo.

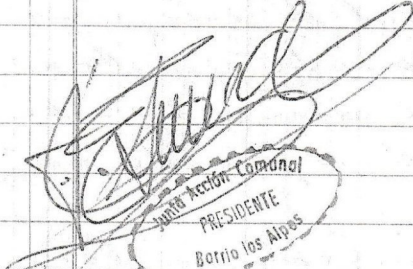
- 1º siendo los 10:00 AM. nos reunimos en el salón múltiple de la escuela del zonada. en la cual comparecieron 120 personas afiliados y no afiliados.
- 2º El presidente de la J.A.C. hace recibimiento y presenta a la comunidad a la alcaldesa de la zona y representantes del D.H.A.C.D. y expone las necesidades del barrio y como punto principal la entrega formal a la comunidad el predio donado con el número 10 de la manzana 47. que el mismo hace la donación para que cada que tiene pensado realizar bienestar social.
- 3º La alcaldesa felicita la comunidad por los grandes obras que son realizadas como trabajo comunitario y invita al señor promotor seguir con el acto.
- 4º El promotor toma la palabra. y expone ante la comunidad del barrio el objeto a esta reunión para servir como testigo en calidad de representante del D.H.A.C.D. a la entrega formal del predio que hace donación que hace el señor José E. Saverde.
 Pregunto a la comunidad si estaban concientes en que sitio se encontraba este terreno. y que si había testigos que el donador es el dueño de este terreno. y ellos respondieron afirmativamente que si, felicitaron al señor José Saverde.

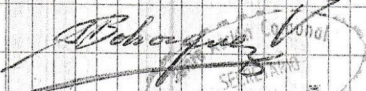
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y

5. El señor José E. Lavande explica para que es la donación y para que ha been utilizado
 6. Terminado la explicación la comunidad recibe el pudio con una obación de 1 minuto
 7. Como punto adicional antes del pñe la señora Maria Lisanta Angulo presenta su renuncia Verbal ante el señor Promotor DAREO, Presidente y Asamblea, del cargo que tubo a desempeñar como secretario de la J.A.E. en el periodo de 1.991 a 1.995 elegida por medio de asamblea efectuada el 25 de agosto de 1.991 y la comunidad dispuso de oír sus razones y sus descargos obición válidos a su renuncia y enseguida se dio comienzo a la postulación del nuevo secretario de la J.A.E. y nombraron a la señora Gloria Toledo por voto unanime para que desempeñara el cargo vacante, como Secretaria encargada.

Se dio sñe a esta a los 11:30 A.M.

Nota: se corrige los Numeros de Actas del #35-al #37 POR ERROR DEL SR Secretario.


 Junta Accion Comunal
 PRESIDENTE
 Barrio los Alpes


 Secretario
 Barrio los Alpes

Nota: por medio de la presente certifica que la señora Gloria Toledo se le acepta a los estatutos de la Junta de accion Comunal, como secretaria, ya que ella se afilia el día 7 de septiembre de 1.991 y a fecha de esta acta tiene como afiliada 14 días y su nombramiento se fue en asamblea de afiliados, pñe reunión de participacion de toda la comunidad del barrio para recibimiento del alcalde Zonal.


 Junta Accion Comunal
 SECRETARIO
 Barrio los Alpes

Certificación Catastral

Radicación No. W-228991

Fecha: 16/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) articulo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LOS ALPES JUNTA DE ACCION COMUNAL BARR	N	800125457	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01	SANTA FE DE BOGOTA	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 24B 76 41 SUR - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 24B 76 43 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 24B 76 41 SUR, FECHA: 2019-11-16

KR 24B 76 41 S, FECHA: 2001-12-13

Código de sector catastral:

002561 03 16 000 00000

CHIP: AAA0028EDKC

Número Predial Nal: 110010125196100030016000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
91.4 181.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	122,818,000	2021
1	121,916,000	2020
2	90,535,000	2019
3	84,940,000	2018
4	125,298,000	2017
5	129,405,000	2016
6	125,666,000	2015
7	126,029,000	2014
8	64,008,000	2013
9	55,037,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 16 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F7272E181621**.

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

17013653319

Formulario No.

2017201041635455852

AÑO GRAVABLE 2017			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0028EDKC	2. Matricula Inmobiliaria 050S00000000	3. Cédula Catastral 002561031600000000	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio KR 24B 76 41 SUR			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 91.40	7. Área construida en metros 181.00	8. Destino 66-DOTACIONALES	
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALPES		11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 800125457	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago NIT 800125457			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	125,298,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	814,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	814,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	0	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0	
22. INTERESES DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	0	
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	0	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 17/06/2017 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 4444	
NOMBRES Y APELLIDOS JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS		VALOR PAGADO: 0	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
800125457		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

HOY PUEDES PROTEGER A LOS QUE QUIERES.

TU SEGURIDAD ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS, PERO NECESITAMOS DE TU COOPERACIÓN.

Si tu vivienda no se encuentra a una distancia segura de la red eléctrica, **evita acercarte** a ella para prevenir accidentes y proteger tu vida y la de tu familia.

CONOCE MÁS EN WWW.ENEL.COM.CO
SECCIÓN PERSONAS.

What's your power?



Contáctanos

ENERGÍA
SERVICIO AL CLIENTE
5 115 115
7 115 115

EMERGENCIAS
115
Gratuito las 24 horas.

DENUNCIAS
5 894 894

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>

radicacionescodensa@enel.com

Chat de servicio en www.enel.com.co

App Móvil Enel-Codensa

@CodensaEnergia

@CodensaEnergia

@CodensaServicio



¿Cómo pagar tu factura?

Medios Virtuales de Pago

Billeteria Virtual



Corresponsales Bancarios

Red Distrital

Centros de Servicio

Código QR

Carvajal

RED CADE

enel

Almacenes de Cadena

codensa

codensa

TODO

puntored

exito

sumo

codensa

codensa

MOVIRE

codensa

codensa

codensa

codensa

codensa

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excmpto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:

G:215.24 T:31.33 D:193.46 CV:55.10 PR:46.39 R:21.33 CF:0.00 / \$562.86 Costo kWh Mee

Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago.

Para mayor información consulte al 5 115 115. Operador de red: CODENSA S.A. E.S.P. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997.

Esta factura de costo presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

En cumplimiento de la resolución CREG 156-11 consulte www.enel.com.co/creg156-11.

IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 018 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. E.S.P., y sus usuarios. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarlas en nuestra página web www.enel.com.co o comunicarse a las líneas 7 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115 o a 115 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.

FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 25 ENE/2021

enel

codensa

CODENSA S.A. E.S.P.
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93-86

earth
pact
PAPEL
ECOLÓGICO

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 622105367-4

2015724-7

CLIENTE

JUNTA DE ACCION COMUNAL

KR 24 B NO 76 SUR - 41

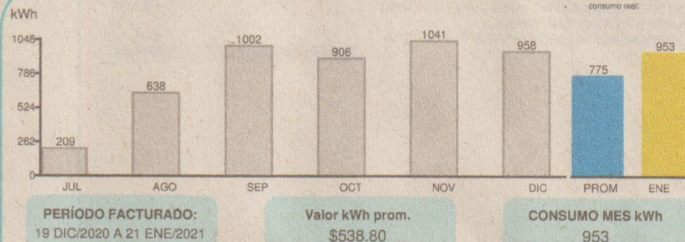
BOGOTÁ, D.C.

CORDILLERA DEL SUR



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

COMPORTAMIENTO CONSUMO



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

En tu factura se incluyen cuotas de diferido de consumos de energía sobre los periodos que no fueron pagados, según las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial

ESTRATO: 1

CARGA KW: 2

FACTOR: 1

RUTA REPARTO: 1000 0 17 008 0302

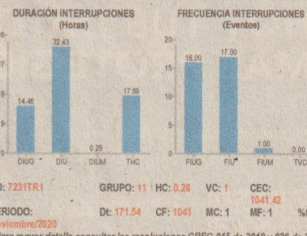
RUTA LECTURA: 1000 0 17 008 0300

MANZANA DE LECTURA: MS00256103

MEDIDOR NO: 1565565

MEDIDOR NO: 1565565

CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Siempre usa tu lavadora con la carga completa para disminuir la frecuencia de uso durante la semana y desconéctala cuando hayas terminado de lavar.



4879

Si realiza el pago en un corresponsal bancario, entregue al dispensante que emite el citadino como soporte del pago. El tipo del corresponsal no va a ser un soporte válido en caso de incumplimiento.

4879

13.793 - Page 1 of 2

enel



1

Total
Energía

\$446,030

+



2

Portafolio
Enel X

\$0

=



3

Total a
Pagar

\$446,030

PAGO OPORTUNO

03 FEB/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

05 FEB/2021

ENERGÍA				NÚMERO DE CUENTA:	2015724-7	PRÓXIMA FECHA DE LECTURA:	18 FEB/2021	
CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	12051		11098		953	\$538.80		\$513,477
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh	X	Valor kWh \$538.8003	X	Beneficio -59.00%			\$-41,437
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$14,304 DIARIOS							SUBTOTAL:	\$472,040

Otros cobros asociados a energía

SALDO CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID	\$52,979
CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID	\$1,630
SALDO CONSUMO NO SUBSID DIFERIDO COVID	\$240,838
CONSUMO NO SUBSIDIADO DIFERIDO COVID	\$6,921
INTERES CONSUMO NO SUBSIDIADO DIFERIDO	\$1,167
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$2
COMPENSAC CALIDAD SERVICIO CREG 015/18	\$-35,730
SUBTOTAL:	\$-26,010

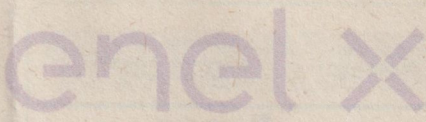
Cuota ultimo convenio diferido: 3 DE 36

Consumos + Otros cobros asociados a energía

1 TOTAL ENERGÍA: \$446,030

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

Otros cobros de productos y servicios



Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

2 TOTAL OTROS: \$0

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$220.0552 KWH

HOY TUS DATOS ESTÁN MÁS PROTEGIDOS CON MCAFEE.

Comienza el año con tu información personal más segura. Solo por enero, adquiere tu **suscripción de McAfee** para 3 dispositivos por **\$6.500 mensuales**, pagándola con tu factura de energía y disfruta este **mismo precio hasta junio del 2021**.



CÓMPRALA YA EN WWW.ENELXSTORE.CO

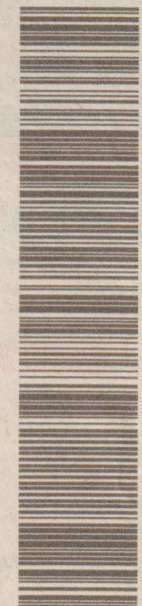
What's your power?



enel x

NÚMERO DE CLIENTE
2015724-7

Factura de Servicios Públicos No.
622105367-4



(415)7707209914253(8020)01201572476221053674(3900)00000000446030

PAGO OPORTUNO

03 FEB/2021

TOTAL A PAGAR

\$446,030

FACTURA POR 2 MESES


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario
SALON COMUNAL SALON COMUNAL

KR 24B 76 SUR 41

(INMUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 1

CLASE DE USO: Residencial

UND.HABIT./FAMILIAS: 1

UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 4

CICLO: K4

RUTA: K44420A

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE

NÚMERO: A10S932479

TIPO: VELO015T2

DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

000011491712

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

12916321511

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$ 991.750

Fecha de pago oportuno

MAR/03/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAR/08/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 6948

CONSUMO (m³) 182

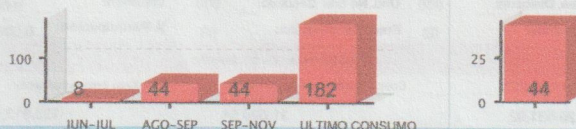
LECTURA ANTERIOR: 6766

FACTURADO CON: Alto Consumo

Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³

Promedio m3:

**Periodo facturado**

NOV/29/2020 - ENE/27/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/20/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ABR/26/2021

NIVEL CMO MAYOR PRÓXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016: 22

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto							Resolución CRA	01/09	9.665	\$0	\$9.665	\$84.323
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,3	\$13.364	\$9.355-	\$4.009,30	\$4.009	Ajuste a la Decena				\$4	
Consumo residencial básico	22	\$2.610,04	\$57.421	\$40.195-	\$783,01	\$17.226	Alivio Pago Diferido	04/18	4.001	\$0	\$4.001	\$72.018
Consumo residencial superior a básico	160	\$2.610,04	\$417.606	\$0	\$2.610,04	\$417.606	Dec. 064/12 Min. Vital				\$9.396-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$488.391	\$49.550-		\$438.841	Subtotal Otros Cobros ③				\$4.274	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$4.418-	\$1.893,58	\$1.894	Financiación Especial				\$60.015	
Consumo residencial básico	22	\$2.729,30	\$60.045	\$42.032-	\$818,79	\$18.013						
Consumo residencial superior a básico	160	\$2.729,30	\$436.688	\$0	\$2.729,30	\$436.688						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$503.045	\$46.450-		\$456.595	Total otros conceptos que adeuda				\$60.015	

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$9.396-

Aplicación Resolución CRA 936/20

Vr. Total \$ 93.988

Cuota 01/09

Vr. \$ 9.665

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$899.710

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$447.718

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$14.924


 Evita las
**conexiones
 erradas**

 Instalar las redes de
 alcantarillado sanitario a
 las del alcantarillado
 pluvial generan
 conexiones erradas que
 contaminan los cuerpos
 de agua.

#YoMeQuedoEnCasa



Como medida frente a la pandemia por Covid 19, el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA ordenaron la suspensión temporal de incrementos tarifarios. Con la Resolución CRA-936 del 30 de Noviembre de 2020, la Comisión permite a los prestadores realizar el cobro de las variaciones tarifarias acumuladas suspendidas durante la Emergencia Sanitaria, a través de un plan de aplicación gradual de máximo dieciocho (18) meses. Por lo anterior, en su factura se incluirá la cuota de dichas variaciones acumuladas.



23/02/2021